



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCION DE OBRAS

ACTA DE RECHAZO

OFICIO N.º
1058
FECHA
06.11.2023
ROL
60-212

DE : SCARLETT SALINAS ALVARADO.
DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

A : JUAN JAIME BESA DE CARCER.
ARQUITECTO.

* A LLENAR POR LA D.O.M.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente N.º **522/2023 FOLIO 202305405PE000162** correspondiente a la solicitud de: **OBRA NUEVA**. Ubicado en: **AVENIDA LOS PORTONES N°1040, MZ C, LOTE 27, FUNDO ZAPALLAR.**

Comunico al solicitante las siguientes observaciones que no fueron subsanadas.

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
<p>Se rechaza el expediente por el no cumplimiento a la totalidad de observaciones señaladas en el oficio N°522/2023.</p> <p>Observación N°2: <i>Debe adjuntar SEIM con la superficie total del proyecto conforme al Art. 5.1.6 de la OGUC.</i> Respuesta: <i>Se adjunta certificado SEIM.</i> No adjunta el certificado SEIM ni su comprobante, sino que adjunta una captura de pantalla del proceso de este.</p> <p>Observación N°4: <i>Debe adjuntar patente profesional del constructor del proyecto conforme al Art. 1.2.1 de la OGUC.</i> Respuesta: <i>Se adjunta patente profesional a cargo del proyecto.</i> Si bien adjunta la patente del constructor, también es necesario la patente del arquitecto a cargo del proyecto. Solo adjunta el comprobante de pago no así la patente.</p> <p>Observación N°6: <i>INE, corregir ortografía nombre del propietario y profesional responsable.</i> Respuesta: <i>Se adjunta nueva INE.</i> Si bien adjunta nuevamente el INE, este tiene mal escrito el rol de avalúo.</p> <p>Observación N°13: <i>Plano de ubicación.</i> Respuesta: <i>Se vuelve a adjuntar planimetría.</i> No adjunta plano de ubicación conforme al Art. 5.1.6 de la OGUC.</p> <p>Observación N°14: <i>Planta de emplazamiento.</i> Respuesta: <i>Se vuelve a adjuntar planimetría.</i> Si bien adjunta planta de emplazamiento, debe mejorar grafica. No grafica línea oficial, línea de edificación, antejardín conforme a CIP N°29/2021, cotas generales que coincidan con el esquema de superficies. Además, corregir rol en viñeta.</p> <p>Observación N°15: <i>Planta de todos los pisos.</i> Respuesta: <i>Se vuelve a adjuntar planimetría.</i> Si bien adjunta plantas de arquitectura, debe mejorar grafica en planimetría, el NPT debe ser concordante con elevaciones y cortes.</p> <p>Observación N°16: <i>Cortes y elevaciones.</i> Respuesta: <i>Se vuelve a adjuntar planimetría.</i> Si bien adjunta cortes y elevaciones, debe mejorar grafica por cuanto falta información que ayude a entender el proyecto.</p>	<p>OGUC Artículo 1.4.9</p>

NOTA: ANTES DE CONCEDER UN PERMISO DE EDIFICACIÓN, DEBEN SER ACLARADAS O SUBSANADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS POR PARTE DE LA DOM, YA SEAN LAS SUSCRITAS EN EL ACTA RESPECTIVA O LAS DERIVADAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROYECTO EN TRÁMITE. EN CASO DE NO SER SUBSANADAS O ACLARADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR EL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN ART. 1.4.9 OGUC QUEDANDO EL EXPEDIENTE DISPONIBLE PARA SU RETIRO.

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:
01.- JUAN JAIME BESA DE CARCER. ARQ.
02.- INMOBILIARIA E INVERSIONES ABANICO. PROP.
03.- ARCHIVO EXP. - 522/2023
04.- ARCHIVO DOM
SSA/RBP/CFD Of. 1058/2023

SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

ZAPALLAR
2019